



DECRETO N° 897

CHIGUAYANTE, 21 JUN. 2010

VISTOS : Oficio N° 188 de fecha 11 de febrero de 2010 que ingresa garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de febrero de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Canese y Zaror Limitada (Eco Stack Limitada); Decreto N° 313 de fecha 19 de febrero de 2010 que ratifica contrato de fecha 03 de febrero de 2010; Modificación de contrato de fecha 08 de abril de 2010; Decreto N° 492 de fecha 15 de abril de 2010 que ratifica modificación de contrato de fecha 08 de abril de 2010; Liquidación de Contrato de fecha 16 de junio de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Póngase término al contrato denominado "Diseños Comuna de Chiguayante" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Canese y Zaror Limitada (Eco Stack Limitada) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 8 de las Bases Administrativas Especiales, que dice "Por mutuo acuerdo de las Partes".  
2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 16 de junio de 2010.  
3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Fiel Cumplimiento del contrato antes mencionado a la empresa Canese y Zaror Limitada (Eco Stack Limitada).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/jsg  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO ..... HORA 10:00  
FIRMA: 